

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49409** SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000552/2019, por auto de fecha 24 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor EREDIS CANTABRIA, S.A., con CIF número A39508346 y domicilio en Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), Residencial Pontejos nº 1, Chalet 4.

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que por auto de 5 de noviembre de 2019 ha sido designado Administrador concursal don Manuel Escalante Galán, con NIF número 13751542A, mayor de edad y domicilio profesional en calle del Sol nº 46, Entresuelo izquierda de Santander, con número de teléfono 618 378 269, número de fax 942 050 588 y correo electrónico stiklestadt@gmail.com

6.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 12 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190064249-1